

HOSTELERÍA Y TURISMO (HOT)

TÍTULO FP (LOE)	ACTIVIDAD REGULADA	CARNET HABILITACIÓN	ENTIDAD EMISORA	MÁS INFORMACIÓN	OBSERVACIONES
TÉCNICO EN COCINA Y GASTRONOMÍA					
TÉCNICO EN SERVICIOS EN RESTAURACIÓN					
TÉCNICO SUPERIOR EN AGENCIAS DE VIAJES Y GESTIÓN DE EVENTOS	GUÍA DE TURISMO	SI	DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA. Gobierno de Aragón.	Habilitación directa Guías de Turismo	Disponer también de la Unidad de Competencia 1071_3: Prestar servicios de acompañamiento y asistencia a turistas y visitantes y diseñar itinerarios turísticos. Decreto 21/2015 del Gobierno de Aragón en el que se aprueba el reglamento de Guías de Turismo
TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS					
TÉCNICO SUPERIOR EN GUÍA, INFORMACIÓN Y ASISTENCIAS TURÍSTICAS	GUÍAS DE TURISMO	SI	DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA. Gobierno de Aragón.	Habilitación directa Guías de Turismo	Decreto 21/2015 del Gobierno de Aragón en el que se aprueba el reglamento de Guías de Turismo Orden de 20 de mayo de 2015 por el que se regula el procedimiento de habilitación directa.
TÉCNICO SUPERIOR EN DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE RESTAURACIÓN					
TÉCNICO SUPERIOR EN DIRECCIÓN DE COCINA					